

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.171

Madrid, 30 de noviembre de 2015

Año 163 - Núm. 22

Sumario

EDITORIAL

La transparencia ha venido para quedarse 2623

CONSULTAS

266. CONTRATACIÓN LOCAL.— Carácter administrativo del arrendamiento de la plaza de toros municipal 2625
267. CORPORACIONES LOCALES.— No cabe en un Ayuntamiento la figura de los «colaboradores políticos», pues no tiene encaje jurídico 2626
268. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Dado que las sesiones plenarias son públicas, los concejales y los habilitados no pueden negarse a ser grabados 2627
269. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Derecho de los herederos a percibir los derechos económicos retributivos generados con anterioridad al fallecimiento 2631
270. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— No debe incluirse en la base imponible del ICO, como coste de ejecución material, el cableado en las obras de instalaciones eléctricas 2632
271. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Está exenta del IVTNU la dación en pago aunque sólo se cancele parcialmente la deuda 2634
272. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Deber de abstención: el interés personal no es un interés eventual o hipotético; es un interés actual y específico 2636
273. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— El agotamiento de la subvención, posibilita el despido por causas objetivas 2639
274. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— No se deben incluir en el presupuesto aquellos ingresos cuya liquidación es poco probable 2641
275. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Límite de deuda para la dispensa de garantías para las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos 2642
276. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Puede admitirse concurrencia de culpas por falta de vigilancia de la ocupación viaria autorizada 2643
277. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Deportes.— Gestión indirecta de actividades deportivas municipales 2644
278. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Deber de lealtad de los administradores de una sociedad mercantil local 2645
279. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Es posible la constitución de Junta de Compensación transcurridos más de 25 años desde la aprobación del Plan Parcial 2647
280. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Inscripción registral de terrenos a favor del Ayuntamiento calificados como dotacionales y que no fueron objeto de cesión en su desarrollo inicial .. 2650

OPINIÓN

• Elecciones Generales 2015

El Secretario Municipal como delegado de la Junta Electoral de Zona: funciones incluidas, funciones excluidas y vías de reacción ante la discrepancia. *Concepción CAMPOS ACUÑA* 2653

Calendario electoral	2667
Cuestiones Prácticas	2672
• Colaboraciones	
Comentario aproximativo a la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. <i>Juan Francisco SÁNCHEZ GONZÁLEZ</i>	2679
Procedimiento de disolución de mancomunidades en la Comunitat valenciana. <i>Beatriz MORENO SERRANO</i>	2687
• Comentarios de Jurisprudencia	
En clave constitucional. <i>José Q. MARAÑA SÁNCHEZ</i>	2693



ZONA LOCAL

- **Observatorio de transparencia**
El inacabado sistema de garantías de la transparencia. La propuesta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. *M.^a Concepción CAMPOS ACUÑA* 2700
- **Agenda Local** 2708



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 2712
- **Reseñas Legislativas** 2718

- Foto portada: Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).